PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 - 00242

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: JUAN PABLO BELLO GOMEZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer. Lebrija, septiembre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez CastellanosSecretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

APRUEBESE la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que no ha sido objetada y se encuentra conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

## **NOTIFIQUESE**

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25845e1bfc8e3f9e2b507579e37d2900f12e58b6b54215982529a00d5c70ff90

Documento generado en 14/09/2022 08:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica